



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

IV Legislatura

Pamplona, 23 de abril de 1997

NUM. 17

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. GREGORIO MARTINEZ EZCARAY

SESION CELEBRADA EL DIA 23 DE ABRIL DE 1997

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a no aplicar las medidas que modifican la ESO.
 - Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan relacionado con la función educativa del Conservatorio de Música Pablo Sarasate.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 31 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a no aplicar las medidas que modifican la ESO (Pág. 2).

Abre la sesión el Presidente de la Comisión, señor Martínez Ezcaray, y cede la palabra a la proponente de la moción, señora Arboniés Bermejo (G.P. «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra») (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen los señores Cristóbal García (G.P. «Socialistas del Parlamento de Navarra») y Zabaleta Zabaleta (G.P. «Ezker Abertzalea») y la señora Errazti Esnal (G.P. «Mixto-Eusko Alkartasuna»). En el turno en contra toman la palabra el señor Eza Goyeneche (G.P. «Unión del Pueblo Navarro») y la señora Matías Angulo (G.P. «Convergencia de Demócratas de Navarra»). Réplica de la señora Arboniés Bermejo (Pág. 4).

Se somete a votación la moción. El primer punto se aprueba por 8 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones; el segundo, por 6 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones; el tercero, por 6 votos a

favor 5 en contra y 5 abstenciones; y el cuarto, por 8 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones (Pág. 13).

Se suspende la sesión a las 17 horas y 41 minutos.

Se reanuda la sesión a las 17 horas y 49 minutos.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan relacionado con la función educativa del Conservatorio de Música Pablo Sarasate (Pag. 13)

Toma la palabra la proponente de la moción, señora Arboniés Bermejo (Pág. 13).

En el turno a favor intervienen el señor Cristóbal García, la señora Matías Angulo, el señor Zabaleta Zabaleta y la señora Errazti Esnal. En el turno en contra interviene el señor Eza Goyeneche (Pág. 14).

Se suspende la sesión a las 18 horas y 10 minutos.

Se reanuda la sesión a las 18 horas y 11 minutos.

Réplica de la señora Arboniés Bermejo. Se somete a votación la moción y se aprueba por unanimidad (Pág. 16).

Se levanta la sesión a las 18 horas y 13 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 31 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a no aplicar las medidas que modifican la ESO.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Señoras y señores Parlamentarios, se abre la sesión de esta Comisión de Educación y Cultura con el siguiente orden del día. Primero: Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, por la que se insta al Departamento de Educación y Cultura a no aplicar las medidas que modifican la ESO; y segundo: Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan relacionado con la función educativa del Conservatorio de Música Pablo Sarasate.*

Para la exposición de la moción tiene la palabra la señora Arboniés.

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Señorías. La presentación de la moción de paralización del Decreto Foral de instrucciones organizativas y curriculares de la ESO está basada, fundamentalmente, en el análisis del contenido de dicho decreto. Solicitamos la no aplicación de las medidas anunciadas sobre atención al alumnado con dificultades, eliminación de áreas comunes y estructuración de cuarto curso de la ESO, porque, a nuestro entender, se produce una grave alteración tanto del espíritu y de la letra de la Logse, cuyo fundamento es la atención a la diversidad en grupos heterogéneos, con asignaturas optativas que son el punto de encuentro de los diferentes intereses, ritmos, necesidades y actitudes, con una formación básica y común desde los doce hasta los dieciséis años, e incluso con la posibilidad de prolongación hasta los dieciocho años mediante diversificación curricular. Vulnera, además, los derechos fundamentales amparados por la Constitución del Estado en sus artículos 9, 14, 27, 44 y 49.*

Por otra parte, el intento de legalizar estas medidas a través de un decreto foral ha levantado una gran polémica, cuya repercusión social inmediata y visible es la protesta. Sectores sociales de nuestra sociedad están en contra del desmantelamiento de una reforma educativa que contempla la diversidad en la escuela como una expresión de la propia realidad social. Si la convivencia de grupos heterogéneos no es posible en la escuela, difícilmente lo será en la sociedad.

La repercusión educativa de una atención por separado en la escuela va a tener como consecuencia a corto plazo una profundización en la discriminación de las diferencias sociales y culturales del alumnado y, a largo plazo, deja sentadas las bases para una estratificación social con la exclusión de individuos y grupos. En un Estado de Derecho la separación basada en unas diferencias que sitúan en desventaja a individuos o grupos representa un retroceso educativo con consecuencias sociales futuras. Esta es la principal preocupación, compartida también por sindicatos, apymas y asociaciones que no aceptan este intento prematuro de contrarreforma educativa.

El borrador del decreto nos fue remitido a todos los grupos, y pienso que sus señorías lo habrán leído atentamente, por lo que procuraré ser breve en la consideración de los puntos principales.

El preámbulo del decreto delata una base débil y es a la vez una declaración de intenciones. Se basa en una primera información que aconseja algunas modificaciones que mejoran la atención para adecuar con mayor precisión la cambiante realidad social, así lo dice en la página uno. A nuestro juicio una primera información, que además de primera es parcial porque sólo evalúa una parte del sistema, tiene una base muy precaria. Una evaluación trimestral de un curso que, precisamente en su primer año de implantación, recoge alumnado que experimenta un nuevo sistema, más el fracaso de BUP, FP y REM, además de un profesorado que no está acostumbrado a la diferencia. Era previsible la resistencia de una parte de este profesorado, la falta de conocimiento y de tiempo para la adecuación de otra parte y la escasez de recursos y apoyos a los centros reclamada por todos. Resultados tan poco fiables no son la base suficiente para reorganizar un sistema educativo que ni siquiera ha sido implantado en su totalidad.

Nuestro grupo propone terminar la implantación de la reforma educativa con un tiempo prudencial para recoger los resultados de la aplicación de las medidas curriculares, metodológicas y organizativas, que apoyen y avancen en la normalización de la convivencia en la escuela, que propicien una sociedad plural, solidaria y participativa, adaptada a la apertura del espacio individual político, cultural y productivo. Sólo entonces debemos evaluar el

sistema educativo en su conjunto, propuesta formulada en esta moción. Hay que ser objetivos y recoger la información de todas las fuentes. Evaluar el conocimiento del alumnado es muy fácil, pero no es lícito arrojar todo el peso de unas medidas tan importantes sobre la parte más indefensa del sistema educativo. Sería tanto como convertir la víctima en culpable y exigir su sacrificio.

Decir que las modificaciones mejoran parece una conclusión anticipada y unilateral. Si la realidad social es cambiante, como dice el último párrafo de la primera página, ¿por qué adecuarla con tanta precisión?, ¿por qué esa precisión se fija exhaustivamente en los más desfavorecidos?, aunque sufran un poco más, como decía el señor Marcotegui el otro día. ¿Una mejora que hace sufrir a una parte del alumnado en qué puede beneficiar a la educación de este alumnado? ¿Qué lección va a sacar el resto del alumnado del sufrimiento de estos compañeros?

Conviene articular una clara y cuidadosa organización. Realmente es aquí donde se plasma lo que persigue esta contrarreforma: una organización rígida, homogénea y barata, que además experimentará en Navarra la política educativa conservadora, anunciada por el PP en su campaña, siguiendo la tónica de la competitividad en todos los sectores, con la consiguiente reducción de gastos de aquellos elementos que no sean rentables para el sistema.

Una reforma educativa sin el desarrollo de las medidas propuestas es un ejercicio de pura abstracción. Si a esto añadimos una intencionalidad política que pretende institucionalizar la separación de determinados sectores del alumnado, obtenemos como resultado el contenido de este decreto foral.

Hay una interpretación errónea del artículo 18 de la Logse, que perniciosamente introduce las palabras "primero", "segundo", "tercero" en las finalidades para convertirlas en itinerarios de la ESO, y las letras A, B y C para justificar más adelante las opciones de cuarto de ESO, que dividen el grupo saliente de tercero en tres grupos diferentes: A para Ciencias, B para Letras y C para Iniciación Profesional o transición a la vida adulta.

La formación de estos tres grupos diferenciados en ningún momento se garantiza que sea en el mismo centro. El artículo 4 de dicho decreto foral dice: "siempre que el número de alumnos lo permita". ¿Cuál es ese número? Esto va a propiciar un trasvase de alumnado que agudizará las diferencias entre las dos redes, pública y privada concertada. ¿Dónde irá el alumnado de la opción C, los de la programación de mínimos básicos, los grupos especiales de alumnado que se pretende crear, los llamados duros, difíciles o díscolos? De veinte

aulas especiales, si mal no recuerdo, el señor Arellano habló de tres aulas en centros privados. ¿Y el resto? ¿Dónde irá a parar el alumnado con necesidades educativas especiales permanentes? La respuesta está en los datos de la Cámara de Comptos. En el curso 95-96 el 79 por ciento estaba en la pública y las minorías étnicas tenían un 84 por ciento también en la pública. La conclusión no es difícil de sacar: una red privada con alumnado muy seleccionado, que requiere pocos recursos, mientras que en la pública se va a atender masivamente al alumnado que requiere mayores recursos y esfuerzos, convirtiéndola en residual.

La realidad que tenemos ahora mismo es una distribución de alumnado entre pública y privada concertada con la concentración de estos últimos en la comarca de Pamplona, que tienen un 59 por ciento del alumnado. Lo lógico es que se recoja proporcionalmente la diversidad de este alumnado, el coste y los esfuerzos que requiere la reforma educativa entre ambas redes. Hace falta el reconocimiento del papel que la escuela pública ha tenido y tiene como escuela de todos y para todos. Por eso hemos propuesto en el punto cuarto de la moción el impulsar la enseñanza pública por su carácter plural y calidad de la enseñanza.

Todo el desarrollo del decreto foral en puntos concretos son en realidad el apuntalamiento de una reorganización educativa rígida, homogénea y barata. La creación de dos programaciones diferenciadas basándose en el artículo 19 de la Logse, que defiende el espíritu de cooperación y la no discriminación, además del conocimiento artístico y la preparación en el campo de la tecnología, ambas vertientes reducidas y en algunos casos eliminadas como áreas de conocimiento común es un error gratuito. ¿En qué apartado se lee una programación propedéutica y otra básica? La novedad de las calificaciones expresadas para cada tipo de programación, bien, notable y sobresaliente para la propedéutica y suficiente o insuficiente para la programación básica, es otra forma de determinar un sitio y una calificación para cada grupo.

Se crean, además, dos agrupamientos especiales al margen de estas dos programaciones para facilitar la labor y homogeneizarla: los de necesidades educativas temporales, conductuales o desfavorecidos cultural y socialmente y los permanentes por condiciones personales de discapacidad, especialmente psíquica, a los que se les condiciona su continuidad en centros ordinarios, según su competencia adquirida, capacidad de adaptación, recursos de los que el centro disponga para su atención y el grado de protección física y psicológica que el entorno se les pueda ofrecer. Según la Constitución, artículos 9 y 49, la labor de los poderes públicos es la remoción de obstáculos y la realización de una política de previsión, tratamiento e integración de

los disminuidos físicos sensoriales y psíquicos. Si se les quita las conquistas conseguidas, como el acceso a la programación general, la promoción de curso y hasta la obtención de un título que les abra las puertas de la integración social, ¿qué les quedará?

Pensar que el alumnado díscolo o desfavorecido social y culturalmente pueda retornar al aula ordinaria, después de ser apartado temporalmente, como se dice en el documento, es pura utopía. En el aula especial se cursará otro tipo de programación todavía más rebajada que la establecida de capacidades de nivel básico, con quince horas semanales de taller y cinco de actividades lúdicas, y solamente diez de saberes del ámbito científico-tecnológico y lingüístico-social. ¿Cuántos van a poder retornar a la normalidad del aula ordinaria cuando su situación desfavorecida como punto de partida se ha incrementado con el tiempo por el desfase en el nivel de conocimientos ofrecidos por el sistema? ¿A quién pretendemos engañar?

Igualmente, no se puede pensar que el alumnado que escoja en cuarto curso la opción C, Iniciación Profesional, o la B de Letras pueda retroceder en una decisión prematura y matricularse en un bachillerato del ámbito científico para el que no tiene preparación exigida. Ya sabemos que el PP quiere un bachiller de tres años y una educación básica hasta los quince años, pero Navarra no debe ser el banco de pruebas de una concepción selectiva y barata del sistema educativo. Nos jugamos mucho más que la reforma de la reforma educativa. Nos jugamos la educación de un pueblo y la concepción que las jóvenes generaciones van a tener de lo que debe ser una sociedad en el albor del año 2000.

Sinceramente, espero que sus señorías hayan tenido la claridad suficiente para ver en la letra y en el fondo de este documento recién aprobado la proyección futura de sus medidas en nuestra sociedad y, en consecuencia, se pronuncien a favor de la no aplicación de estas medidas y de la paralización del decreto foral. Muchas gracias por la paciencia que han tenido de escuchar tan larga exposición.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias a usted, señora Arboniés. ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir en el turno a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal por el grupo socialista.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que no hace muchos días que hemos tenido ocasión de hablar en esta Comisión del mismo asunto, con lo cual daré ya por analizadas algunas cuestiones relativas al fondo del decreto y a su texto.*

En resumen, yo creo que lo que propone el decreto se puede agrupar en dos partes. Una parte

es la reducción del número de materias del currículo de la ESO, se reducen de once a diez mediante la modificación de los horarios previstos para las enseñanzas de Tecnología, Música y Educación Plástica y Visual, por tanto una reducción de la carga lectiva de las materias obligatorias, y una estructuración de cuarto de ESO en opciones cerradas que introducen tres itinerarios educativos diferenciados, como ya ha señalado la señora Arboniés. En esta parte del campo del decreto se propone un diseño de la optatividad que reduce las posibilidades de atención a la diversidad.

El decreto pretende en este campo solucionar el problema que supone combinar en la ESO una enseñanza comprensiva y terminal con una enseñanza propedéutica, como aquí ya se ha dicho, pero lo hace de una forma que, a nuestro juicio, no es exitosa. Para entendernos, lo que hace el decreto con la reducción de materias y los tres itinerarios sería convertir cuarto de ESO más en un primero de bachiller con itinerarios educativos distintos que en el último curso de la enseñanza obligatoria. Creo que, si hubiera que explicar coloquialmente qué efecto tiene el decreto en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, podría ser ésta la definición: convierte cuarto de ESO en primero de bachiller.

¿Qué problemas tiene esto? Pues que hay una serie de alumnos de cuarto de ESO que automáticamente quedan excluidos de esa posibilidad y que esa diversificación ya en tres itinerarios educativos les lleva a poder estudiar sólo unas enseñanzas de tipo comprensivo terminal para prepararles o al mundo del trabajo o a los Módulos de Garantía Social.

¿Se responde así al espíritu de la Logse? Al entender de mi grupo no, en la medida en que el principio de comprensividad no se hace compatible con una progresiva diversificación porque se prima esto. ¿Se responde a la letra de la Logse? Hay grandes conocedores del mundo educativo en detalle que opinan que no, pues también hay una transgresión de los artículos en que la Logse regula estas materias.

Este sería uno de los problemas que presenta el decreto, que es esta transformación de cuarto de ESO en un primero de bachiller. Pero hay una segunda cuestión, en la que ya en la anterior Comisión en que abordamos este tema y con la presencia del Consejero quise hacer hincapié. El decreto asegura la creación de respuestas educativas específicas para los alumnos con necesidades especiales, y dentro de estos alumnos con necesidades especiales se engloban los alumnos –y cito textualmente– “que presentan un retraso escolar manifiesto asociado a problemas de adaptación al trabajo en el aula y a desajustes de conducta que dificultan el normal desenvolvimiento de las clases”.

Por cierto que las medidas que se proponen como respuestas educativas específicas para alumnos con necesidades especiales en ningún momento se dice que sean para cuarto de ESO, sino que se habla de Educación Secundaria Obligatoria. Aquí hemos escuchado que desde los catorce años y con el decreto aprobado no hay nada que impida que esta organización de alumnos que molestan en clase, para entendernos, en aulas específicas se pudiera hacer desde los doce años. Por tanto, este tema a mí desde el principio me ha parecido mucho más importante y menos opinable sobre si responde al espíritu o incluso a la letra de la ley.

Como ya señalé en la anterior comparecencia, en el mismo decreto los fundamentos jurídicos del mismo citan la Disposición Adicional segunda de la Lopeg de una forma que, a mi entender, es una interpretación que realmente traiciona la letra de la ley. También citan el Real Decreto 696/1995, y ambos hablan de alumnos con necesidades educativas especiales permanentes o temporales.

Yo creo que nadie que haya estudiado estas leyes podrá negar que lo que la Logse y las leyes orgánicas de educación proponen es que a los alumnos con necesidades educativas temporales o permanentes se debe intentar integrar dentro del sistema educativo. Y cabe la posibilidad de que estos alumnos con necesidades educativas especiales salgan fuera del aula, pero a tiempo parcial, que salgan durante parte de la jornada escolar, no durante todo el curso, a no ser que lo de tiempo parcial se entienda como 365 días. Por tanto, lo que la ley permite es que los alumnos con necesidades educativas especiales estén en un aula segregados del aula normal a tiempo parcial, no durante todas las horas lectivas.

Si un alumno no puede estar en un aula normal, lo que también permite la ley es que ese alumno vaya a otro centro, pero a un centro de educación especial, no a otro centro normal. Entonces, ¿qué pasa? Que el decreto que ha aprobado el Gobierno de Navarra lo que permite es que a los alumnos que molestan en clase o que tienen un retraso escolar se les saque de su aula para todo el curso a un aula formada específicamente para ellos. Y, si no hay aula, como va a pasar en la mayoría de los centros concertados, que se les lleve a otro centro donde sí hay aulas de alumnos especiales. Y eso desde el primer momento me parece a mí, y de hecho cualquier jurista que lea el decreto lo verá, que está cogida con alfileres alguna letra de la ley para concluir lo que en ningún momento se puede concluir. La legislación española no permite que a un alumno de educación especial lo cojas de un centro y lo lleves a otro centro a un aula de educación especial. Lo podrás llevar a otro centro de educación especial si no se puede integrar en su

centro, pero no lo puedes cambiar de un aula normal a un aula especial de otro centro.

Llega aquí el Consejero y nos reta a demostrarle que el decreto que ellos están aprobando va contra el espíritu y contra la letra de ley. Desde luego a mí no me han contestado y yo creo que no hay sustento legal en la legislación española para que se consideren alumnos con necesidades educativas especiales temporales a los alumnos con un retraso escolar por problemas de adaptación al trabajo en el aula o que dificulten el normal desenvolvimiento de las clases, o sea, alumnos que molesten en el aula. No hay sustento para que a éstos se les considere alumnos de educación especial temporales ni para que estos alumnos se escolaricen en agrupamientos específicos, ya que la ley no permite que sean escolarizados fuera del aula sino a tiempo parcial, ni mucho menos para que ese alumno acuda a otro centro, como se dice en el artículo 19.d) del decreto, porque, con la letra de la ley en la mano, los alumnos con necesidades especiales temporales o asociados en casos muy determinados podrán ir a centros de educación especial, pero no a un centro normal en el que hay otra aula de segregados del aula porque molestan.

Siendo un poco bárbaro, cosa que a veces uno se teme de este departamento, igual la solución sería que este tipo de alumnos vaya a un reformatorio; hacer un centro de educación especial para los alumnos que molestan en clase, un reformatorio se llamaba antes.

Creo que con este asunto se comete una auténtica barbaridad. Y, desde luego, ni el espíritu de la Logse ni de la Lode ni de los decretos que la han desarrollado lo permiten.

El departamento se ha empeñado en aprobar este decreto, el Gobierno lo ha aprobado y nos encontramos con una importante medida negativa para el sistema educativo, que está provocando el rechazo entre el profesorado y entre los padres de los alumnos. A mí me parece que las consecuencias de este rechazo todavía están por ver, pero no van a ser más que negativas.

Después de esta argumentación, no creo que haya duda de que el sentido de nuestro voto va a ser favorable a la moción de Izquierda Unida, porque creemos que recoge oportunamente esta problemática que existe en este momento. Ya he dicho que el decreto que nos ocupa es peligroso, que es un ataque al espíritu y a la letra de las leyes de educación derivadas de la Constitución. Se ha realizado precipitadamente, como también ha señalado la señora Arboniés, sin acabar de experimentar, sin conocer los resultados de tercero de ESO ya se transforma lo previsto para cuarto. No se ha contado suficientemente con los sectores afectados. No tiene mayoría social y espero que tampoco tenga

una mayoría parlamentaria porque el tema que nos ocupa hoy yo creo que es realmente importante.

Mi grupo va a votar a favor de todos los puntos que contiene la moción, pero nos gustaría, si la señora Arboniés lo autoriza, que se votara punto por punto, porque vendría bien para conseguir mayorías dentro del Parlamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Cristóbal. Por parte del grupo Ezker Abertzalea, el señor Zabaleta tiene la palabra.*

SR. ZABALETA ZABALETA: *Arratsalde on, buenas tardes. Iba a empezar, precisamente, con las últimas palabras del señor Cristóbal, que le agradezco. Y, efectivamente, nosotros vamos a abstenernos en el segundo y tercero y vamos a votar a favor en el primero y en el cuarto, aunque con respecto al mismo haré explícita una reserva.*

Realmente voy a decir una perogrullada. Estamos en el Parlamento, y creo que eso lo deberían saber también todos los Parlamentarios, porque, además de las razones de fondo que subyacen para tomar una postura con respecto a este ya decreto foral, existe una cuestión de forma que a mí me parece grave y que, por lo tanto, debe ser subrayada. Esta moción estaba presentada y tramitada con anterioridad a que el Gobierno minoritario aprobase este decreto. Por los periódicos nos hemos podido enterar de que, estando tramitada esta moción, el Gobierno, sin embargo, ha acordado la aprobación de este decreto.

Creemos que sólo esa razón debería impulsar a lo que pone el primero de los puntos de este decreto, que, tratándose como se trata de una cuestión que nos afecta a todos, de una cuestión que es de indudable calado social, que a muchos sectores les resulta enormemente preocupante, el Gobierno ha incurrido, sin género de dudas, en una precipitación. No es, por lo tanto, solamente criticable la actuación del tándem Marcotegui-Arellano, sino también la del Gobierno. Yo entiendo que los propios Parlamentarios de UPN, en la medida en que son Parlamentarios y tramitadores de esta moción y lo que se hace es reclamar para el Parlamento, como foro de debate, la capacidad para discutir estas cuestiones, no pueden estar de acuerdo con una actuación en la que se trata de realizar una vez más la política de hechos consumados.

Por lo tanto, entiendo que esa cuestión de forma no puede ser relegada y pido que sea tomada también en consideración. Creo que no es éste el único caso en el que estamos utilizando este razonamiento, pero este razonamiento sigue siendo vigente y sigue siendo importante.

En segundo lugar, entrando en el fondo de las cuestiones y sobre todo queriendo reflejar las preocupaciones que socialmente más han aflorado con

ocasión de la aprobación de este decreto foral, yo quiero añadir a lo ya dicho que realmente creo que se trata de una reforma que pretende reflejar un modelo ya fracasado. El modelo típico que de alguna manera se pretende querer imitar en esta autonomía es la del modelo de querer crear el yuppy, y éste, sinceramente, es un modelo de tiempos de Margaret Thatcher.

El objetivo de hacer esa segregación de los que son las personas que no siguen el ritmo de la clase, pretendiendo que crean una reacción en los otros alumnos que puede retrasar su educación, es simplemente una ilusión y significa el retroceder a la creación de lo que no se ha dicho, pero que es lo que se oye en la calle: las clases de los tontos. Ese es el gran invento de este decreto foral, que, además, yo creo que está condenado al fracaso, pues luego en la práctica eso va a resultar imposible de llevar a efecto, porque van a existir razonables resistencias a que a mi hijo o a mi hija se le dé este trato o se le dé aquel otro. Eso es impensable en la sociedad en que vivimos hoy día, cuando en realidad la actitud debería ser la contraria, la de integrar lo que la sociedad refleja de sí misma, es decir, integrar personas con diferentes discapacidades, pero que luego en la sociedad pueden desarrollarse y pueden aportar lo que los demás ciudadanos, igual, no podemos aportar en las diferentes unidades educativas.

Realmente, se pretende de alguna manera castigar o subyugar lo que dentro del conjunto de los aspectos de la sociedad que están involucrados en la unidad educativa es el más indefenso, que es el de los alumnos, y dentro de ese sector, a los más indefensos. Sólo por esa razón, por el tratamiento discriminatorio que se da a esos sectores, que es claramente, además, precipitado, porque no habría en este momento ninguna necesidad de haber llegado a este tipo de regulaciones, cuando no están efectuadas convenientemente las evaluaciones de los niveles en los que la ESO está implantada, resulta antidemocrática.

No voy a decir sólo que conculca algunos principios constitucionales, es que conculca principios elementales de derecho natural. Creemos, sinceramente, que, si debajo de esta actuación subyacen, como parece evidente, las intenciones de que determinada enseñanza privada pueda ser el gueto de algunas clases de alumnos de tipo más o menos exitoso en la educación, se están nuevamente equivocando. Con este sistema, las personas que están al final de la educación obligatoria, en ese famoso cuarto curso, podrían ser introducidas en una línea que fuese para ellos un gueto, sacadas de lo que puede ser el desarrollo de la diversidad, que se confunde con la creación de castas, y eso es lo más antidemocrático que puede suceder, pero, además,

es lo más presuntuoso, lo más atrasado y lo más anticuado.

Podríamos ejemplificar este tema diciendo que, según la estructura del decreto foral de los señores Arellano y Marcotegui, Einstein, que era un fracasado escolar a los dieciséis años, habría sido obligado a ir de peón de albañil a los diecisiete años. Ese es el éxito que nos va a deparar este decreto si es aprobado.

Tenemos nosotros serias reservas con respecto a la Logse, pero creemos que incluso, al margen de que este decreto va mucho más allá de lo que nosotros podríamos imputar a la Logse, estamos hablando de sentido común, estamos hablando de derechos individuales de los ciudadanos alumnos, que no tienen por qué dejarse relegar y estamos hablando de cuestiones que pueden hacer surgir en la sociedad navarra verdaderos rechazos.

Aparte de eso, y haciendo míos los razonamientos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, querría añadir que este decreto incurre en una serie de consideraciones, por ejemplo, con respecto al modelo D y a otro tipo de cuestiones tan serias y tan sentidas por muchos sectores de la sociedad, como pueden ser algunos tipos de enseñanza que aquí se pretenden relegar en el afán, a nuestro juicio, completamente anticuado de querer crear esas castas sociales desde el mismo interior de los centros de enseñanza, que lo hacen completamente rechazable.

Creemos, por lo tanto, no sólo que este Parlamento se debería pronunciar en contra de este decreto foral, sino también en contra de su aprobación. Y con esto termino, haciendo un llamamiento nuevamente a todos los que aquí estamos actuando como Parlamentarios, que realmente hemos sido burlados por la actuación del Gobierno al aprobar un tema en el que había sido tramitada una iniciativa no para que fuese rechazada en cuanto a sus contenidos tal como lo estamos haciendo ahora con todo derecho, sino sólo para que, por lo menos, se pudiese discutir sobre la cuestión. Y eso es lo que de alguna manera, tramitándolo por vía de decreto foral, se nos pretende hurtar ilegítimamente.

Por todo eso y pidiendo que sea votada la moción por puntos, votaremos a favor de los puntos uno y cuatro y nos abstendremos en el tres y en el dos por las razones que ya he indicado.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Zabaleta. Doña Begoña Errazti, por Eusko Alkartasuna, tiene la palabra.*

SRA. ERRAZTI ESNAL: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Ya los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han repasado suficientemente lo que pueden ser los aspectos más técnicos, y yo me voy a limitar a plantear en breves frase cuáles son los puntos de*

referencia que mi grupo parlamentario tiene para votar favorablemente la moción de IU en todos sus puntos, así como rechazar plenamente el decreto del Gobierno de UPN y también la actitud, entendemos, absolutamente incorrecta que ha tenido en este querer hacer un decreto sabiendo que tenían a todas las fuerzas parlamentarias, indudablemente excepto la de UPN, en contra, lo que nosotros suponemos que es tener en contra a todo el resto de la sociedad navarra.

Da la impresión de que el Gobierno de UPN, el señor Marcotegui y su staff, tenían alguna preocupación, querían hacerlo rápidamente, sabían que hoy íbamos a estar discutiendo esto aquí y cuáles iban a ser nuestros planteamientos, y seguramente hubiera sido mucho más difícil aprobar ese decreto después de hoy. Lo del lunes suena más a carcajada y a falta de respeto al arco parlamentario desde el punto de vista de Eusko Alkartasuna.

Además, entendemos que hay un principio fundamental contemplado en la Logse y, además, en la normativa básica del Estado y en lo que deben ser los principios constitucionales de derecho de igualdad de oportunidades de los ciudadanos y ciudadanas de este Estado, en el que nos encontramos también los navarros y las navarras. Creemos que la igualdad hasta los dieciséis que planteaba la Logse y lo que era hasta ahora el desarrollo en nuestra comunidad es absolutamente fundamental, tenemos que mantenerlo, y nos da la impresión de que este decreto vulnera ese derecho que nosotros consideramos fundamental.

También vemos que es como si se intentara evitar el estorbo, y perdónenme la expresión, señorías, lo entrecomillan. No era ésa la filosofía de la Logse y, desde luego, habrá que decidir que hacemos a partir de ahora, porque si planteamos que hay ciudadanos y ciudadanas, en este caso jóvenes y ciudadanos del futuro, que estorban, muy preocupante puede ser, como Parlamentarios y Parlamentarias tendríamos que llevarnos las manos a la cabeza durante este hecho y, también, los compañeros de UPN tendrían que decirle a su Gobierno qué es lo que se están planteando. Los ciudadanos no estorban. Los ciudadanos y ciudadanas en formación, a los catorce, quince o dieciséis años también tienen derecho a la igualdad de oportunidad absolutamente todos, con lo diferentes que sean y con la variedad que haya.

Entendemos que el proceso informativo del gabinete de UPN ha sido absolutamente incorrecto. Creemos que no se han informado, excepto por el diario oficial de nuestra comunidad, el oficioso para otros, y de esa manera nos hemos enterado. Creemos que, aun habiéndose aprobado en la Junta Superior de Educación por esos votos que se plantearon, el segundo borrador se planteó a cuatro días. Entiendo que una cosa tan seria como puede

ser modificar la Logse de facto en Navarra y, además, el futuro de cómo van a aprender nuestros hijos y nuestras hijas no se puede hacer de esta manera. Y, desde luego, entiendo que se debe informar y se debe tratar con este arco parlamentario.

No tenemos ni idea de cómo va a ser la implantación práctica de este decreto. Creemos que hay una indefinición absoluta de cosas muy importantes cuando se habla de educación, por ejemplo, los ratios ¿cómo los van a hacer?, ¿qué va a pasar?, ¿la diversidad con qué ratios? Es decir, aquí nos estamos jugando mucho. Desde luego, para los que no somos profesionales en esto sería complicado meternos, pero para eso hay técnicos que lo conocen suficientemente, y a mí me preocupa bastante cómo van a hacerlo.

No se respeta en absoluto la autonomía de los centros. Mi grupo está de acuerdo en que los centros deben tener autonomía para plantear dentro, lógicamente, de unos principios básicos. Tienen que tener cierta mano libre para organizar. Hay una serie de troncales, etcétera, pero entendemos que los centros deben tener una autonomía, además de para hacerlo mejor, para algo que nos gusta decir mucho cuando hablamos aquí de los profesores y de los funcionarios, eso de darles posibilidades de ilusionarse en el trabajo, de que vayan mejorando, de que vayan participando. Pues para eso también se necesita que en los centros haya autonomía y es fundamental que el profesorado se sienta arte y parte y no mero cumplidor de algo absolutamente enviado. Hay que dejarles que evalúen, que estudien y que piensen qué es lo mejor para sus alumnos, que es a lo que se dedican, en definitiva. O sea que creemos que falta autonomía para los centros.

No se especifica en absoluto cómo se va a hacer frente a todo esto, y hablo ya desde el punto de vista presupuestario. Desde luego, esto puede suponer importantes cambios en la inversión del dinero público en Navarra.

Con respecto a la diversidad, a mí no me ha sorprendido este decreto, porque ya el señor Marcotegui en la legislatura anterior, en la que fue consejero, ya nos anunció, veladamente, es verdad, pero con alguna publicación, lo que pensaba hacer. Nos anunciaba, siempre que podía, que había que separar a los alumnos y a las alumnas por sus niveles. No nos ha sorprendido y eso está publicado en La atención a la diversidad, unos libritos verdes que seguramente sus señorías conocen.

El meollo de la diversidad no es hablar de organizar a los alumnos en a, b o d; el meollo, cree mi grupo parlamentario, está en detectar y organizar el centro para ayudar al alumno, integrando los esfuerzos del colectivo educativo, es decir, no se trata de sacar al alumno, sino justamente de lo

contrario. Y hay centros que lo ponen en práctica. Se trata de llevar al centro lo que es necesario. No se trata de aislar a esos alumnos con problemas temporales o como queramos llamarlos, da exactamente igual, eso es lo menos importante casi en este debate político, que es el que debemos tener nosotros. Hay un riesgo social evidente de aislar a esos jóvenes que, por lo que sea, no responden a las perspectivas del profesor, sean las que sean. Tampoco podemos hacer responsables a los profesores solamente de ello. Entonces, en vez de sacarlos, vamos a dotar a los centros para las necesidades que tengan. Y esto ya se está poniendo en práctica en algún centro de la comarca de Iruñea.

Si a esto añadimos que los más desfavorecidos son los que a priori tienen más posibilidades de caer, de ser o de encontrarse en esas agrupaciones marginales, el riesgo social resulta todavía mucho más evidente. Quizá numéricamente no sean muchos comparados con lo que es la proporción total de los alumnos y alumnas de Navarra, pero, desde luego, tiene una importancia cualitativa que ninguno de nosotros nos atreveríamos a negar.

Con respecto a las programaciones yo tampoco en la Logse contemplo todas estas justificaciones que tenemos de dos programaciones. Creo que solamente tiene que haber una programación, pero tiene que haber una programación de mínimos que todos esos ciudadanos y ciudadanas jóvenes la cumplan y, a partir de ahí, todo el sistema evaluativo, etcétera, que también en este decreto resultan más que peculiares los sistemas que plantea. Desde luego, a mi modo de entender, absolutamente inaceptables.

En resumen, señorías, nosotros creemos que con este decreto se conculcan principios constitucionales, derechos individuales de esos ciudadanos y ciudadanas de catorce y quince años, pero también derechos colectivos que tenemos y que debemos exigir como grupos políticos, que es precisamente responder a las perspectivas de tipo de país, de tipo de comunidad, de tipo de estado que queremos. Y eso pasa, inevitablemente, por definir cómo queremos que se formen nuestros jóvenes hoy mismo aquí, en Navarra. Entonces, es mucho más grave, aparentemente, de lo que vi en esa primera lectura y creo que también lo vio algún otro compañero o compañera Parlamentaria.

Es también evidente el riesgo que tenemos de favorecer aún más el continuar fomentando desigualdades sociales y, desde luego, nuestra obligación es lo contrario, es ir a fomentar cada vez menos desigualdades sociales, o así lo plantea mi grupo parlamentario. Es más fácil, indudablemente, una escuela, un colegio homogéneo para todos, para el profesor, para la organización. Pero, de ninguna manera, se puede admitir unas escuelas, unos colegios que continúen manteniendo una

sociedad de grupos absolutamente impermeables unos a otros. Si algo habíamos aprendido de bueno, a mi entender, era a contrastar precisamente desde la interrelación de los alumnos y de las alumnas, enriqueciéndose ellos mismos y, por lo tanto, todos nosotros, toda la sociedad navarra desde esa variedad en la que vivían inmersos. Y así pretendemos que siga siendo también desde mañana, aunque el señor Marcotegui y el Gobierno de Navarra se empeñen en lo contrario. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Gracias, señora Errazti. Antes de pasar a los turnos de intervención en contra, quiero preguntarle a la señora Arboniés si está de acuerdo en que sean votados por separado cada uno de los cuatro puntos, como lo han propuesto el Partido Socialista y Herri Batasuna.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Sí, estoy de acuerdo.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias. En el turno en contra tiene la palabra el señor Eza Goyeneche.*

SR. EZA GOYENECHÉ: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. No pretendo recuperar el debate del pasado día 8, en el que realmente pudimos profundizar en los aspectos técnicos, que hoy creo que han quedado de lado. El día 8 asistieron los técnicos y pudimos entrar a analizar una serie de cuestiones que se han manifestado aquí, que a nosotros nos parecen opinables. Las respetamos, pero tenemos argumentos de tipo técnico suficientes para defender la validez del decreto.*

Junto a las descalificaciones que hemos oído, hay algunas que llaman la atención, como que somos la primera comunidad autónoma que ha aplicado la Logse. Por lo visto, ahora tendríamos que paralizar su desarrollo esperando a ver qué se dice en el Parlamento, cuando el debate sobre el tema educativo se está dando día a día, se está dando en los centros, en los medios de comunicación. No hace falta más que ver algunos titulares, por ejemplo: "Cuatro mil profesores de 92 institutos de enseñanza secundaria piden cambios en la reforma educativa en Cataluña", "Disminuirá el número de asignaturas optativas por curso de la ESO", lo que piden las comisiones de expertos del MEC; medidas mucho más radicales de la reforma de la ESO que las que propone el decreto.

A mí me da la impresión de que este Gobierno ha tenido –lo dije el otro día y lo vuelvo a decir– el coraje de asumir una responsabilidad importante, que es salir al paso de los problemas diarios. A lo mejor, tendríamos que ir pensando en que la ley está al servicio de los ciudadanos. Lo que se decía el otro día de que había que dejar la Logse como estaba, no tocarla, me sorprende, porque ayer apa-

recía en el Diario de Noticias un artículo muy bien titulado: "Reforma de la enseñanza, sí, pero ¿qué reforma?" Bueno, estamos discutiendo la reforma, pero lo que nosotros no vamos a proponer es la reforma de otros. Pero ya empezamos por estar todos de acuerdo en que hace falta una reforma. El otro día aquí se dijo que no hacía falta una reforma; ahora, por lo visto, hay muchas personas que dicen que sí, que hace falta.

Por otra parte, yo creo que en este debate se olvidan algunos de que nosotros también somos padres, y casi se nos acusa de padres desnaturalizados, porque se dice que vamos a perpetuar las desigualdades de todo tipo y los sistemas de privilegio y elitistas. Pero ¿estamos hablando de Navarra o de otro país? Yo no creo que en Navarra se pueda hablar en estos términos. Si hacemos una evaluación seria y profunda del sistema educativo, no se puede hablar así. Dejemos que hablen los técnicos y no leamos lo que escriben los técnicos. En ocasiones nos podemos ahorrar el debate. Escuchemos bien a los técnicos, que también tienen responsabilidad y seriedad en sus planteamientos, como los que votaron a favor del decreto en la Junta Superior de Educación. No se trata de descalificar a UPN; descalifican ustedes a todos los que apoyan el proyecto educativo de UPN, que son un montón de padres. Saquen ustedes la cuenta, que no somos cinco. De paso, les podemos decir a los que defienden el proyecto educativo de UPN que se callen de una vez para siempre. Pues, tampoco es eso.

Yo creo que aquí lo que estamos intentando es resolver un problema que todo el mundo reconoce. Tenemos el primer ciclo y el tercer curso implantados, y pensamos que es base suficiente para introducir modificaciones y buscar soluciones a los problemas que se vienen detectando. ¿Ustedes conocen alguna reforma educativa de algún país que se haya implantado con facilidad?, pues estaría dispuesto a estudiarlo a fondo. Evidentemente, se van a producir problemas.

En estos momentos, aceptaría muchos de los comentarios que han hecho ustedes si, por lo menos, admitieran nuestra buena voluntad, nuestro compromiso con resolver una serie de problemas de una ley que, evidentemente, nosotros no hemos aprobado, pero que apoyamos desde el primer momento y la estamos aplicando en Navarra. Creo que ése es un dato objetivo. Estamos haciendo esos esfuerzos por desarrollarla y, además, en las mejores condiciones.

Los aspectos de tipo legal, que si el decreto es conforme a la Logse, ustedes pueden opinar libremente, pues están en su derecho, pero los expertos dicen que se puede hacer este proyecto y se puede plantear así. Y se hace con la mejor buena voluntad. Creo que es muy importante tener eso en cuenta.

Por otra parte, cuenta con el respaldo de muchos profesores y de muchos padres, insisto. Dicen que se les quita la autonomía a los centros. Yo creo que esto hay que estudiarlo con un poco más de profundidad.

Podíamos hacer otra cosa también, esperar a que la reforma se vaya implantando desde Madrid y copiarla miméticamente. Pues tampoco es eso. En función de la necesidad propia de Navarra, que en este sentido tenemos que decir que somos adelantados, estamos respondiendo a las necesidades y al nivel de desarrollo de la aplicación de la Logse. Hay algunas comunidades gobernadas por el Partido Socialista que todavía no han aplicado la Logse. ¿Por qué? Porque es difícil. Deberíamos tener un poco de confianza, no exagerar esas descalificaciones, porque con el tiempo veremos los resultados. Al final a nosotros se nos va a juzgar por los resultados, si ha servido o no, si hemos estado respondiendo a demandas concretas. Yo no le veo en este sentido mayores problemas. Evidentemente, no es su reforma, digámoslo claramente; pero no digamos que no es necesaria, reconozcamos que podíamos haber dejado este asunto, no haber tenido la responsabilidad ni el coraje de decir: estando en el Gobierno tenemos que hacerlo, pues vamos a hacerlo.

Insisto en que el debate se está dando día a día, porque el Departamento está en comunicación constante con los grupos interesados en el tema, que viven día a día en clase estos problemas. Yo considero que el proyecto se ha hecho a conciencia y se ha estudiado a fondo. Evidentemente, rechazo todas las descalificaciones de fondo, que a veces me da la impresión de que están ustedes hablando de otro país, de otras situaciones sociales. Me parece que se han equivocado de ámbito.

Decirnos todo esto a nosotros, un partido que tiene una trayectoria pactista tan acentuada, pues hoy nos toca aguantar eso pero no es cierto. Tampoco nos confundan con el PP, porque lo que tendríamos que hacer, si siguiéramos la política conservadora del PP, es esperar a la reforma de Madrid y aplicarla. Encima de que nos adelantamos y hacemos nuestra propia reforma, ahora se nos acusa de que estamos aplicando la reforma del PP, que ni siquiera ha tocado la Logse.

De todas maneras, el hacer el decreto tiene sus riesgos, tiene su coste y su desgaste político. Somos conscientes de ello. Pero lo que procuramos es responder a la necesidad de eliminar los efectos negativos que podría suponer la incertidumbre con los retrasos y las indecisiones en la aplicación de la Logse. Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Muchas gracias, señor Eza. Señora Matías, tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: *En primer lugar, quiero aclarar que intervenimos en el turno en contra para, con las matizaciones que luego desarrollaré, abstenernos en la votación.*

Esta moción de Izquierda Unida pone de relieve que estamos ante la existencia de un conflicto en la comunidad educativa respecto al desarrollo de la Logse en la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Dicho conflicto se provoca a raíz del informe favorable dado por la Junta Superior de Educación a un decreto foral que desarrolla los aspectos organizativos y curriculares de la ESO.

Tras este informe favorable del decreto por la Junta Superior, Izquierda Unida presenta la moción para intentar frenar el desarrollo organizativo y curricular de la ESO propuesto por el Gobierno. Aquí nos encontramos y nos planteamos la tremenda duda sobre qué debemos debatir.

A nuestro entender existen tres aspectos a los que podemos hacer frente. En primer lugar, podemos debatir sobre la moción en su propio contenido, en segundo lugar, podemos debatir sobre el decreto foral aprobado ya por el Gobierno de Navarra o, en tercer lugar, podemos llevar el debate al extremo de cuál es la correcta interpretación para llevar a cabo el desarrollo de la Logse.

Empezando por este último aspecto y adentrándonos en la realidad parlamentaria, debemos aprobar o rechazar una moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, que tiene una propuesta de acuerdo con cuatro puntos. Los cuatro puntos manifiestan una discrepancia con la implantación de la reforma educativa que lleva a cabo el Gobierno de Navarra y en ellos subyace que la concepción del sistema educativo propuesto por la Logse, a entender de IU, es contrario a la concepción que sostiene el Gobierno de Navarra plasmada en el decreto ya aprobado.

A nuestro entender, éste es el primer error de la moción, ya que la Logse, por primera vez en la historia, es una ley que implanta un nuevo sistema educativo que deja abiertas infinitas de posibilidades para llevarlo a la práctica con la participación directa de toda la comunidad educativa y, en concreto, la de las comunidades autónomas, como es el caso.

Así pues, el desarrollo de la Logse no es vulnerable por el decreto foral tal y como plantea Izquierda Unida, porque las maneras de plantear soluciones al tratamiento de la diversidad o la propuesta de optatividad al desarrollo curricular de la formación común pueden ser tan fieles al espíritu de la Logse como los planteamientos que realiza Izquierda Unida, como los que ha realizado Unión del Pueblo Navarro. Y mucho menos vulneran la Constitución, porque no hay un sólo aspecto defini-

do de modo negativo en el decreto a la hora de plantear las soluciones a estas tres cuestiones.

El segundo aspecto del debate se centra en el decreto foral en sí. Leyendo el decreto con detenimiento no hemos advertido ninguna barbaridad digna de ser destacada. Bien es cierto que puede y debe mejorarse en algunos aspectos.

Sobre el tratamiento del alumnado con dificultades por situaciones culturales y sociales desfavorables, el alumnado con necesidades educativas especiales permanentes por disminución de capacidades físicas, sensoriales y psíquicas y alumnado con trastornos de conducta, a nuestro entender, y aun siendo relativamente aceptable la propuesta del decreto, deberá ser mejorado para evitar la discrecionalidad. Le daríamos entonces nuestro voto favorable. Pero no se lo damos para evitar la discrecionalidad que se permite en ese decreto, ya que el profesorado está muy libre a la hora de realizar estos agrupamientos específicos, a fin de que no caigan en la fácil tentación, como ha comentado alguno de los portavoces precedentes, de deshacerse de los alumnos molestos, en lugar de procurar cubrir los medios para cumplir los objetivos básicos con este alumnado dentro del aula ordinaria.

Respecto a la eliminación de áreas obligatorias, no vemos que sea tan dramática como la plantean algunos colectivos. No obstante, el decreto debería replantearse la distribución de materias comunes y horas de dedicación a ellas, a fin de que el alumnado no pierda la mínima formación cultural y artística que exige un desarrollo integral de la persona. Así mismo, deberá replantearse la reducción de dedicación horaria en el modelo D.

Y respecto a la reestructuración de la optatividad en el cuarto curso, aunque tampoco vemos una ruptura del itinerario común del alumnado, el decreto debería tener presente que son todos los chicos y chicas de esa edad quienes están escolarizados obligatoriamente en un mismo nivel, y no crear falsas expectativas en las tres diferentes opciones, que podrían coartar la futura elección personal del alumnado, no tanto por la rigidez del decreto cuanto por el autoconcepto que se pueda crear en los alumnos, que les marca ya una elección futura.

Y ahora hablaré sobre la moción en sí. Lo dicho hasta ahora era para ver cómo nuestro grupo ha conformado su opinión respecto del contenido de la moción después del amplio debate.

En primer lugar, y por las razones ya aportadas, el decreto no vulnera el espíritu ni la letra de la Logse ni mucho menos la Constitución Española.

En segundo lugar, estamos a favor de que el Gobierno no aplique las medidas propuestas por el decreto hasta que no se produzca una mejora de éste. Pero, por esa misma razón, no estamos de

acuerdo con la paralización del decreto, sino que apostamos por su dinamización, es decir, por un nuevo procedimiento de estudio y reflexión que lo haga mejorar en los aspectos destacados: atención a la diversidad, replanteamiento de las áreas obligatorias y reestructuración de la optatividad.

Asumimos los puntos dos y tres de la moción, puesto que, efectivamente, el Gobierno debe terminar la implantación de la Logse con las medidas previstas en la legislación vigente y debe proceder a una evaluación permanente y constante del sistema educativo en su conjunto, teniendo presentes las aportaciones de cada uno de los estamentos de la comunidad educativa: padres, profesores, sindicatos y asociaciones, centros, consejos escolares y titulados de centros concertados, alumnos, en su caso, y Junta Superior de Educación.

En este sentido, podemos y debemos exigir al Gobierno una mayor comunicación con los sindicatos de profesores, ya que resulta tremendamente frustrante que no haya sido capaz de lograr ni un solo apoyo de éstos, unos por razones ideológicas, otros por razones meramente profesionales y otros por falta de comunicación de la Administración, pero todos, en definitiva, por no haber sido escuchados y tenidos en cuenta a la hora de redactar el decreto. Esta es otra de las decisiones del Gobierno que refleja con rotundidad que los gloriosos días del Gobierno de consenso que vivió esta Comunidad entre 1995 y 1996 han pasado a mejor vida.

Por último, nuestro grupo apuesta siempre por el impulso de la enseñanza pública de modo especial, puesto que es la que más directamente depende de la Administración foral y sobre la que recae una mayor responsabilidad. Pero no podemos olvidar que los padres que eligen la enseñanza concertada también gozan del derecho a la pluralidad y calidad de la enseñanza, y a ellos también les debe afectar la transmisión y concreción de la filosofía y tienen también que valorar los contenidos en la Logse.

Antes de terminar, sólo quiero destacar también la falta de sensibilidad que ha tenido el Gobierno, como ya lo han destacado otros portavoces, al haber aprobado un decreto el lunes cuando sabía perfectamente que hoy, miércoles, se debatía en el Parlamento.

Por otra parte, en conclusión, y tras el exhaustivo análisis de la moción y de lo que en ella subyace, no podemos darle un voto afirmativo ni podemos darle tampoco el voto negativo. Y, considerando que votando aisladamente cada uno de los puntos se desvirtúa el espíritu de la moción, nos abstendremos en todos los puntos, a la espera de que el Gobierno mejore el decreto en los aspectos organizativos y curriculares de la ESO. Nada más. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señora Matías. Señora Arboniés, tiene turno de réplica.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *En primer lugar, quiero agradecer a los grupos que han votado por la paralización su postura. Aparte de todas las consideraciones que se puedan hacer aquí, yo creo que si hay que evaluar, si hay un momento en que esto es posible tanto por los que estamos en contra como a favor, es a partir de que algo en lo que todos no estamos de acuerdo se paralice. Y partir de ahí, el resultado de esa evaluación, en la que tienen que participar todos los estamentos sociales implicados en la educación –padres y madres, alumnado, profesores, centros y la propia Administración– sería aceptado y debería ser el punto de partida para futuras actuaciones.*

Luego hay cosas que a mí me han llamado la atención, en concreto, lo que ha dicho el portavoz de UPN. Ya estamos cansados de oír hablar de medidas técnicas, de nuestros técnicos, de las evaluaciones que realizan nuestros técnicos, y yo, con perdón, a veces pienso si tenemos hijos o lavadoras. Pues bien, las medidas técnicas no pueden ser solamente técnicas porque estamos hablando de personas que tienen un futuro y una vida que realizar. Por tanto, hay que pensar que las medidas que se puedan adoptar no son infalibles, con lo cual la misma confianza que el grupo de UPN pide para unas medidas que corriendo ha aprobado dos días antes de que esta Cámara se pudiera pronunciar, es la misma que debería haber puesto y esperar los resultados de una reforma educativa que ni siquiera se ha terminado de implantar. Luego si no son capaces de esperar los resultados de una reforma que no se ha terminado de implantar, cómo nos pueden pedir un cheque en blanco para esa reforma.

Este Gobierno no ha sido capaz de escuchar a los directamente implicados, como son apymas, profesorado e incluso sus propios técnicos, porque cuando hablamos de las medidas del Departamento de Educación no es tanto el Departamento de Educación. Habría que haber oído a mucha gente que desde ese Departamento se ha pronunciado y se ha negado a participar en estas medidas, que además son cosa –yo transmito las palabras– de algunos técnicos que se fueron a Javier unos cuantos fines de semana para sacar este decreto, con lo cual ni siquiera ha habido consenso en el Departamento de Educación. ¿Qué podían esperar cuando esto saliera a la luz pública?, que, por cierto, no ha salido porque ellos hayan sometido el borrador a la opinión de toda la comunidad educativa, ni siquiera de parte de esa comunidad. Así, la confianza queda en entredicho.

En cuanto a la postura que mantiene el CDN, yo estaría de acuerdo, y por eso lo hemos planteado, en la evaluación del sistema. Pero, si ponemos

en marcha las medidas que plantea este decreto foral, ¿qué vamos a evaluar? Yo creo que aquí no hay tanta prisa como nos están metiendo, y es lo que realmente nos hace desconfiar de cuál es la intencionalidad política. Se ha hablado de Madrid. Madrid lo que quiere es que alguien lo ponga en marcha, porque es mucho más fácil ver la reacción en una comunidad pequeña como la nuestra que tener una reacción a nivel nacional.

De cualquier manera, por encima de todo lo que a mí me hace feliz es que, mediante un análisis de algo que iba a salir de puntillas y por la puerta trasera, hayamos llegado a tiempo y que esta Cámara se haya podido pronunciar, a pesar de que algunos con mucha prisa y poco respeto a esta Cámara hayan corrido a aprobar este decreto foral. Pues bien, la forma con que esto se ha hecho dice mucho también del fondo de esta cuestión. Muchas gracias, señorías.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señora Arboniés. Agotado el debate, procedemos a la votación. Voy a recordar cada uno de los puntos para que sean votados por separado.*

El punto uno dice: “La no aplicación de las medidas propuestas por el Departamento de Educación y Cultura y la paralización del decreto foral”. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultados: 8 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones.

Punto segundo: “Terminar la implantación de la reforma educativa en Navarra con las medidas previstas en la legislación vigente”. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultados: 6 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones.

Punto tercero: “Evaluar el sistema educativo en su conjunto dentro del margen de tiempo establecido por la Logse. Alumnado, profesorado, centros y la propia Administración por los estamentos sociales representados en la comunidad educativa, consejos escolares de centros y el Consejo Escolar de Navarra”. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultados: 6 votos a favor, 5 en contra y 5 abstenciones.

Punto cuarto: “Impulsar la enseñanza pública en Navarra por su carácter plural y calidad educativa como garante de la transmisión y concreción de la filosofía y valores contenidos en la Logse”. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Resultados: 8 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones.

Efectuada la votación, se aprueba la moción. Vamos a hacer un receso y pasaremos al segundo punto del orden del día.

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 17 HORAS Y 41 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 17 HORAS Y 49 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra», por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan relacionado con la función educativa del Conservatorio de Música Pablo Sarasate.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Se reanuda la sesión. Vamos a abordar el segundo punto del orden del día: Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a remitir un plan relacionado con la función educativa del Conservatorio de Música Pablo Sarasate. Para su exposición tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías. Esta moción, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, nace a raíz de la visita realizada por esta Comisión al Conservatorio de Música Pablo Sarasate el pasado día 11 de marzo. Todos pudimos comprobar el estado lamentable de sus instalaciones, que, si bien en los años cincuenta pudieron ser consideradas como ejemplo de modernidad, en estos momentos no sólo no dan cabida a las necesidades existentes, sino que además presentan una serie de aspectos concretos que deben ser tratados urgentemente por la incidencia directa que tienen en la calidad de la enseñanza.*

Con la promulgación de la Logse en 1990 y su posterior desarrollo, a saber, el Real Decreto 389/1992, que establece los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas, la puesta en práctica del artículo 41 de la Logse, que permite al alumnado la compatibilización entre los estudios musicales y los generales y la necesaria garantía de que aquellos alumnos que por su capacidad e interés tengan condiciones a estudios reglados puedan hacerlo, hace necesario que se acometa un plan de actuaciones que cumpla los requisitos técnicos y la función educativa requerida por la legislación vigente antes del año 2001, fecha tope para que los conservatorios de música cumplan los requisitos mínimos para poder impartir el grado superior.

Teniendo en cuenta que los requisitos del citado Real Decreto 389/92 se refieren a mínimos, el conservatorio debería ajustar en cuanto a las infraestructuras los siguientes espacios: ubicación en un solo edificio, sala polivalente con superficie mínima de 100 metros cuadrados para usos docentes y actividades instrumentales y vocales de conjunto, sala de ensayos con superficie mínima de 150 metros, coro y orquesta, 40 aulas de enseñanza ins-

trumental individual con superficie de 20 metros cuadrados, 12 aulas para enseñanzas no instrumentales con superficie de 30 metros cuadrados, aula de composición de 75 metros cuadrados con laboratorio electroacústico e informática musical, 4 aulas de enseñanza de música de cámara con 30 metros cuadrados, biblioteca, videoteca y fonoteca, auditorio, secretaría, despachos de dirección, jefatura de estudios y administración, sala de profesores, espacio seminario por departamento didáctico, cabinas de estudio —una por cada 25 puestos escolares—.

En cuanto a la compatibilización de los estudios, debería cumplir lo estipulado en el artículo 41 de la Logse en lo referente a la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas de música con las de régimen general. Se hace necesaria la coordinación respecto a la organización y ordenación de ambos tipos de estudio, para lo que es indispensable arbitrar un sistema que permita la compatibilización de ambos tipos de enseñanza.

Una posibilidad sería ofertar un instituto de ESO con horario intensivo con preferencia de matrícula para alumnado que realice actividades artísticas y deportivas; aprovechar del espacio de optatividad —o lo que quede de él después del decreto foral— para convalidaciones de asignaturas del grado medio musical por las materias optativas de la ESO; efectuar adaptaciones curriculares para posibilitar al alumnado la asistencia a las clases de música, siguiendo los pasos de la Generalitat Valenciana, que reguló estos aspectos en 1996.

En lo referente a las Escuelas Municipales de Música, que imparten enseñanzas no regladas, en Navarra están reguladas por el Decreto Foral 421/1992, que define la función de estos centros como difusión cultural sin excluir el objetivo de despertar el interés profesional y proporcionar una formación más profunda a aquellos alumnos y alumnas con interés y voluntad de acceder a estudios reglados. Los diversos planes de estudio de las escuelas de música, financiadas en parte con fondos públicos canalizados a través del Departamento de Educación, deben ser controladas a fin de que no se pierda de vista este objetivo. Al mismo tiempo, se hace necesario un reconocimiento de la función de las Escuelas de Música Municipales como estructura básica de enseñanza pública y desarrollo musical de nuestra tierra.

Por lo tanto, al mismo tiempo se debería presentar un mapa escolar musical que contemple las necesidades de plazas. Es especialmente caótico el panorama de Pamplona, cuya oferta de plazas es inferior a la de Barañáin, por ejemplo, para una población diez veces mayor. Dicho mapa debe abordar la financiación de la enseñanza musical no reglada, que en 1984 era del 70 por ciento y cuya

última propuesta del Gobierno de Navarra fue del 33 por ciento.

Junto con todo ello, es necesario también un plan de becas, que en el curso 90-91 fue de 25.802.000 pesetas, que bajó a 4.700.000 en el curso 95-96 y pasó a 18.000.000 en el curso 97-98 para poder poner en marcha el plan Logse, que todavía sigue siendo inferior a lo acordado en 1990.

La enseñanza musical no puede retroceder hacia planteamientos decimonónicos, donde la cultura estaba reservada a las personas que podían costearse su educación musical.

Por todo lo expuesto, someto a sus señorías la propuesta de acuerdo reflejada en los dos puntos de la moción para su posicionamiento al respecto. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Muchas gracias, señora Arboniés. ¿Grupos parlamentarios que desean intervenir en el turno a favor? Tiene la palabra el señor Cristóbal por el grupo socialista.

SR. CRISTOBAL GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Como ya ha señalado la proponente de la moción, la misma, en parte cuando menos, se deriva de una visita que realizamos al Conservatorio de Música Pablo Sarasate, en la que pudimos comprobar fehacientemente la necesidad de su remodelación y adaptación a las nuevas necesidades que plantea la función educativa de la música en la Logse.

Nuestro voto va a ser a favor de esta parte de la moción claramente, porque lo que viene a pedir es que quien tiene, digamos, la posibilidad de profundizar en este tema en la parte técnica, normativa y legislativa haga el esfuerzo de elaborar un plan para que nos lo presente a este Parlamento, que luego decidirá. Por tanto, a mí me parece muy interesante. Es una labor que difícilmente se puede hacer desde el Parlamento. Creo que todos conocemos su necesidad y, por tanto, me parece una idea que continúa el compromiso que creo yo que todos adquirimos aquel día en la visita.

Sobre la segunda cuestión, también hemos hablado varias veces en este Parlamento. Hace falta que no nos suceda como nos viene sucediendo, que un día viene la Orquesta Pablo Sarasate, otro día vamos al conservatorio, otro día vienen las escuelas municipales, y que deberíamos abordar toda la enseñanza musical de una forma global. Por eso creo yo que tiene sentido esta parte dentro de esta moción. Vamos a hincar el diente, de una vez por todas, al problema de las enseñanzas musicales en Navarra en todos sus niveles y dejémonos ya de ir atendiendo las necesidades según se nos van presentando. De esta forma podremos, tal vez,

no sólo mejorar la situación actual, sino hacerlo de una forma razonable y con un proyecto de futuro.

Por tanto, no tenemos nada en contra de este segundo punto, sino lo contrario. Simplemente, quiero decir que algo ya se ha andado en este camino, porque en el último Presupuesto, vía el pacto presupuestario que realizó el PSOE con Unión del Pueblo Navarro, pacto que hoy día uno preferiría no haber firmado, sobre todo después de escuchar algunas manifestaciones de UPN de cómo el Gobierno de Navarra, el departamento, puede elevar y aprobar cualquier decreto que se le ocurra y, encima, son pactistas, pero ése es un tema personal, que tal vez no debería yo plantear aquí. Digo que algo ya se ha avanzado en esta cuestión y, por tanto, lo que habría que hacer sería, como digo, un estudio global para en vez de ir poniendo parches hincarle el diente. Nada más. Votaremos a favor.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Muchas gracias, señor Cristóbal. Señora Matías, por Convergencia de Demócratas de Navarra, tiene la palabra.

SRA. MATIAS ANGULO: Nosotros compartimos las ideas expuestas por la señora Arboniés. Efectivamente, realizamos la visita al conservatorio, sorprendentemente con los dos edificios separados. Las necesidades que había allá eran francamente extraordinarias. Y compartimos, por supuesto, los dos puntos de la propuesta de acuerdo que se resumen en la moción.

Casi comparto la idea del señor Cristóbal en el sentido de que, si un pacto se firma y luego no se sabe dónde se recortan las líneas presupuestarias, podemos pensar que lo que ustedes creyeron conseguir no lo consiguieron. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Muchas gracias, señora Matías. El señor Zabaleta, por Ezker Abertzalea, tiene la palabra.

SR. ZABALETA ZABALETA: Nosotros también vamos a apoyar esta moción y quería hacer dos comentarios, uno en sentido constructivo y que constará en acta. Simplemente, es una matización al segundo punto, que habla de "estudio". Yo creo que reglamentariamente quizá fuese más adecuado –lo digo como simple insinuación, el Gobierno verá cuando reciba esta instancia– que estuviese involucrado dentro de lo que es el plan, porque el estudio no pasaría de ser una especie de previsión, en el sentido de que no tendría para el Parlamento condición o cualidad para poder ser luego objeto de estudio y de trabajo.

Tal como han dicho todos los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, el tema de los estudios de música y, concretamente, el de las Escuelas Municipales, que se han ido creando con diferentes formas, en unas ocasiones con patrona-

tos y en otras con otro tipo de entidades, además de su dispersión, les falta seguramente la coordinación necesaria con Pablo Sarasate o con la estructura que se quisiera establecer. Quizá debería introducirse el tema del estudio de estas escuelas también en lo que fuera el plan con las miras que aquí se pretenden.

No es el momento de entrar a evaluar los contenidos o condiciones que ha dicho la proponente, porque eso ya lo veremos cuando venga el plan. Pero, puesto a entrar ya en la cuestión de contenidos y puesto que no pretendo aportar nada especial en ese tema, sí que quisiera hacer una observación ahora que contestará el Parlamentario de UPN que corresponda. Yo creo que en este tema de los estudios de música tampoco se pueden llevar aparte los que tengan mal oído o no afinen bien los instrumentos, porque entonces sí que no tendríamos posibilidad ni número de clases para poder atender a todas las solicitudes (RISAS).

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Muchas gracias, señor Zabaleta. Señora Errazti, por Eusko Alkartasuna, tiene la palabra.

SRA. ERRAZTI ESNAL: Gracias, Presidente. Buenas tardes de nuevo, señorías. Yo apoyo las últimas palabras del señor Zabaleta, porque a mí, evidentemente, me habrían llevado al aula especial no, superespecial, a mí me habrían llevado no a la D, sino a la Z.

Continuando con la moción que ahora estamos discutiendo, diré que, por los argumentos citados y que ya en la misma visita expusimos, estoy completamente de acuerdo en lo que se plantea. Además de que se dé una solución a lo que tenemos que solucionar, que es el tema de los locales, lo que es evidente porque tenemos que cumplir la normativa y cubrir las necesidades que tiene la enseñanza superior de música, el segundo punto me parece más importante, que es ver qué pasa con la enseñanza. En definitiva, tenemos que darle una solución.

En cuanto a las reflexiones que hacía el señor Zabaleta sobre el estudio, hago mías también sus palabras diciendo que mejoraría la actual moción.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): Muchas gracias, señora Errazti. En el turno en contra ¿desea intervenir algún grupo parlamentario? Señor Eza, por Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.

SR. EZA GOYENECHÉ: Buenas tardes. Gracias, Presidente. Yo en este tema, aunque sea modestamente, no toco de oído, porque de pequeño no me dejaban tocar de oído. Me decían que había que interpretar la partitura y no hay forma de que interprete nada al piano de oído. No hay forma. No sé si tengo o no cualidades, pero me decían que había que tocar la partitura. En este sentido, la

portavoz de Izquierda Unida no sabe que ya tuvimos unos debates amplios aquí sobre esta cuestión.

La moción a nosotros nos parece, sencillamente, oportunista y la apoyaríamos en la medida en que se modifiquen los plazos. No vamos a improvisar. Todos estuvimos allí y algo hemos leído sobre los problemas que tiene el conservatorio, que, por cierto, fue pionero en su momento. Pero, como son asignatura voluntarias, la fuerza de los hechos ha provocado que el conservatorio esté como está. Hay que recuperarlo. Reconocemos la tradición musical de Navarra. Hay que hacer un esfuerzo. Nosotros sabemos que el departamento está haciendo ya planteamientos sobre la ubicación y sobre todos los retos que tienen los estudios musicales. En este sentido, nos parece que, si se amplía el plazo, podríamos votar a favor.

En cuanto al otro punto, qué le voy a decir. Nosotros somos responsables de muchos ayuntamientos donde hay escuelas de música, es decir, que como partido ya estamos haciendo esfuerzos desde nuestros ayuntamientos. Yo les invitaría a los demás a que en los suyos hicieran lo mismo. Y a ver cómo resuelve el problema de Pamplona el tripartito, porque los problemas se producen en Pamplona. Hay cuarenta escuelas de música y el problema es Pamplona, a ver cómo se resuelve por parte del Ayuntamiento esta demanda de plazas.

O sea que nos manifestamos a favor en la medida en que se amplíe el plazo, porque consideramos que cuatro meses no es tiempo para hacer lo que ya propusimos aquí y que el portavoz de Izquierda Unida en aquel momento se sumó a mi iniciativa, a que estudiáramos y definiéramos claramente un modelo de los estudios musicales.

Otra de las cuestiones que ha introducido la portavoz de Izquierda Unida, es que, ya que los ayuntamientos invierten dinero, tendríamos que exigir una mayor rentabilidad, no vaya a ser que en ocasiones se conviertan en guarderías de lujo, es decir, personas que van sólo a meter horas allí. Vamos a ver si conseguimos que sean realmente estudios musicales. Ese sería el punto de equilibrio. Hay de por medio un dinero público, pues vamos a

ver si realmente llegan a tener los conocimientos musicales adecuados.

También es importante la atención a todas las manifestaciones musicales, como pueden ser los coros, que parece que no requieren nada, pero cantando en los coros se aprende mucha música. Aunque no sea un instrumento, uno tiene que aprender a cantar. Hay corales que están haciendo un esfuerzo didáctico por enseñar a cantar, que eso tampoco es una banalidad, y están pidiendo ayudas también.

Creo que no solamente son las escuelas de música, sino todo el conjunto de la música lo que deberíamos estudiar a fondo y darle una salida global y definitiva. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias, señor Eza. Entiendo que, a la vista de la propuesta que hace el señor Eza de ampliar el plazo, debo proponer un pequeño receso con el fin de que se negocie esta posibilidad. Por lo tanto, vamos a suspender la sesión durante tres minutos.*

(SE SUSPENDE LA SESION A LAS 18 HORAS Y 10 MINUTOS.)

(SE REANUDA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 11 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Se reanuda la sesión. Tiene la palabra la señora Arboniés.*

SRA. ARBONIES BERMEJO: *Tras el receso, la propuesta sería de seis meses en vez de cuatro, con lo cual iríamos a un plan para el mes de octubre.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Martínez Ezcaray): *Muchas gracias. Hecha la exposición, se somete a votación. ¿Votos a favor? Todos. Queda aprobada la moción por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 18 HORAS Y 13 MINUTOS.)